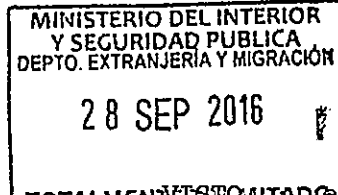


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6824313



RESOLUCIÓN EXENTA N° 197950

SANTIAGO, 08 de Septiembre de 2016

TOTALMENTE REQUERIDOS estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Rafael Ysac ABANTO SAGASTEGUI RUN: 24.565.937-7
  2. Doña Jesus ARIAS VALLE RUN: 22.375.040-0
  3. Doña Cindy Johanna GUERRA GAVIRIA RUN: 25.017.826-3
  4. Doña Angibel Andreina GOMEZ PEÑA RUN: 24.954.796-4
  5. Doña Ligeyi CARVAJAL GAVIRIA RUN: 25.000.602-0
  6. Don Efraín Roger FLORES CHOQUE RUN: 24.981.653-1
  7. Don Johnny Oscar MERIDA CLAURE RUN: 24.976.646-1
  8. Doña Ana Beiba OROZCO RIOS RUN: 24.528.852-2
  9. Doña María Alejandra RIOS CADENA RUN: 24.776.709-6
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN